



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410,

j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL
"FINDETER"
DEMANDADOS: DEPARTAMENTO DEL CESAR.
RADICADO: 20001310300320130053600
FECHA: 4032024

Ingreso al Despacho: 12/12/2023

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del distrito Judicial de Valledupar – Cesar, Sala Civil Familia Laboral, dentro del proceso de la referencia, consistente en confirmar la providencia de fecha veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022), proferido por este Despacho.

Ordénese por secretaría, practicar la liquidación de costas a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

EJEC. 20001 31 03 003 2013 00536 00
c.g.v.

Firmado Por:
Marina Del Socorro Acosta Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65f2a6d2bfbc3e82d307b21bca966c72e52d331b1a89d2f9a3ff5f68b1d863b**
Documento generado en 04/03/2024 11:38:55 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>